

N° 293 / VISTOS: la Invitación para participar en el seminario denominado "Herramientas de Oratoria y Manejo Comunicacional", organizado por empresa Avanza Capacitación y Perfeccionamiento Ltda., en la ciudad de Viña del Mar, los días 24, 25, 26, 27 y 28 de mayo del presente año; la solicitud de Cometido del señor Álex Iturra Jara, Concejal de Concepción, de fecha 10 de mayo de 2016, autorizado por el señor Alcalde; el Oficio Ord. N° 735, de 10 de mayo de 2016, de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 593 de 12 de mayo de 2016, por el que se remite Certificado N° 317, de 11 de mayo de 2016, del Departamento de Contabilidad; el Acuerdo N° 2013-126-2016, de 19 de mayo de 2016, del Concejo Municipal de Concepción; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 N° 7 letra m), 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 01, de 04 de enero de 2016, por el que se aprueba el Presupuesto Municipal para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Autorízase la Contratación Directa de la empresa **AVANZA CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO LTDA.**, RUT N° 76.546.889-2, para la participación del Concejal **ÁLEX ITURRA JARA** en el seminario "**Herramientas de Oratoria y Manejo Comunicacional**", organizado por empresa Avanza Capacitación y Perfeccionamiento Ltda., en la ciudad de Viña del Mar, los días 24, 25, 26, 27 y 28 de mayo del presente año, por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 420.000.-)**, Exento de IVA,
2. Establécese que esta contratación directa se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra m) del Decreto Supremo N° 250, de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Establécese que el pago del curso deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de la empresa Avanza Capacitación y Perfeccionamiento Ltda., R.U.T. N° 76.546.889-2.
4. Impútese el gasto que demanda la inscripción de dicho Congreso al **CÓDIGO: 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.
5. Dispónese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, conforme lo señalado en el Art. 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Archivo

PI/yr ID DOC 577024